

Con relación a los dichos de Carlos Arturo Tarela, corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

El 26 de julio de 1994, el nombrado prestó declaración ante el Departamento Protección del Orden Constitucional (cónf. fs. 263), oportunidad en la que manifestó, entre otras cosas, que era apoderado de "Alejandro Automotores S.R.L.", sociedad formada por Alejandro Víctor Monjo y su esposa Rosa Mabel Patierno. Dijo que Monjo se encontraba en el exterior y regresaba al país ese día.

En ese acto, Tarela aportó fotografías de la Trafic de "Messin" e hizo saber los datos del comprador (nombre, teléfonos y domicilios), así como también que ese día había llamado por teléfono para decir que pasaría a cerrar una operación con un Renault 21.

En ocasión del debate, no obstante reconocer su firma en el acta labrada con motivo de su exposición, modificó sustancialmente sus dichos e incurrió en numerosas contradicciones e imprecisiones.

En este sentido, negó que le hubieran requerido datos sobre la Trafic o haber aportado fotografías de esa camioneta. Cuando le fueron exhibidas en la audiencia las placas obrantes a fs. 265/266 refirió que nunca las había visto, pese a lo cual reconoció su firma en dichas fotografías.

Negó haber oído hablar de Telleldín o acerca del comprador de la Trafic. También resaltó que no aportó los datos personalmente; según dijo, lo hizo alguien de la agencia de autos. Desconoció sus dichos en cuanto a que el comprador de un Renault 21 iba a ir a la agencia. Finalmente, aseguró que cuando declaró, Monjo estuvo junto a él en el D.P.O.C., en la misma oficina. Al leersele tramos de su declaración, los desconoció.

En virtud de lo señalado, corresponde extraer copias de las partes pertinentes y

remitirlas a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, a fin que por sorteo se asigne el juzgado que deberá investigar el presunto delito de falso testimonio en que habría incurrido Carlos Arturo Tarela.